

Azusa Unified School District

Acuerdo de Aceptación para el Uso de los Recursos Tecnológicos del Estudiante

El Distrito Escolar Unificado de Azusa (AUSD, por sus siglas en inglés) se complace en ofrecer a los estudiantes el acceso a las computadoras, sistemas de comunicación (correos electrónicos, sitios web, smart phones, blogging, podcasting y/u otras tecnologías emergentes), la Internet y la matriz de recursos tecnológicos es para promover la innovación y la excelencia en educación. Mientras utilicen los recursos tecnológicos del Distrito Escolar y personal en o cerca de la propiedad escolar, en vehículos y autobuses escolares, en actividades patrocinadas por la escuela, así como el uso de los recursos tecnológicos del distrito a través del acceso fuera del plantel, cada estudiante deberá actuar de forma apropiada conforme con la escuela, el distrito escolar y las normas legales. Es la responsabilidad conjunta del personal de la escuela, de los padres de familia o tutores de cada estudiante educar al estudiante sobre sus responsabilidades y establecer expectativas cuando utilicen la tecnología.

El acceso a los recursos tecnológicos del Distrito Escolar Unificado de Azusa es proporcionado a los estudiantes que estén de acuerdo de manera considerada y responsable. Antes de que se le permita el acceso al Internet en la escuela o a través de los recursos tecnológicos proporcionados por AUSD, estudiantes y padres de familia deberán firmar el Acuerdo de Aceptación para el Uso de los Recursos Tecnológicos del Estudiante de AUSD reconociendo sus responsabilidades. Los estudiantes deberán cumplir con las normas de AUSD y respetar completamente este acuerdo que les permita utilizar la tecnología de AUSD.

Los recursos de tecnología de AUSD se proporcionan a los estudiantes que lleven a cabo la investigación, el acceso a los recursos del plan de estudios, aumentar la participación de los padres, completar las tareas, y comunicarse con otros en cumplimiento de su educación. El acceso es un privilegio, no un derecho; como tal, dichas normas generales de comportamiento en la escuela se aplican. Así como los estudiantes son responsables de la buena conducta en el salón de clases o en los terrenos escolares, sino que también deben ser responsables al utilizar las redes informáticas de la escuela o tecnologías de carácter personal.

Si el estudiante viola cualquiera de estas reglas, se cancelará el acceso a ello y en lo futuro se le negará tal acceso.

Además, puede resultar en una acción disciplinaria. Si se descubre una posible actividad criminal; se notificará a las autoridades legales. La acción disciplinaria de los estudiantes se hará conforme a las normas disciplinarias y puede incluir la suspensión o expulsión de acuerdo con las leyes del estado de California y la política de AUSD.

1. Los recursos de la tecnología de AUSD sólo se utiliza para acceder información educativa y promover las actividades de aprendizaje tanto en la escuela y el hogar, incluyendo la facilitación de la comunicación entre el hogar y la escuela.
2. Los estudiantes no deberán cargar software personal o programas en las computadoras del distrito escolar ni descarga de programas del Internet sin la aprobación de su instructor.
3. Actos de vandalismo virtual y físico no será tolerado. Cualquier acto intencional, por parte del estudiante que dañe o interfiera con el rendimiento del hardware tecnológico del distrito escolar, software, sistemas operativos, sistemas de comunicación, se considerará vandalismo y estará sujeto a la disciplina escolar, y/o las medidas adecuadas penal o civil.
4. No todo acceso al Internet puede ser supervisado. Los estudiantes se comprometen a no enviar, acceder, presentar, publicar, exhibir o imprimir a través de Internet o la red AUSD, o el uso de los recursos tecnológicos AUSD, cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, orientado sexualmente, amenazante, ofensivo, o ilegal. El acoso cibernético está específicamente prohibido. Será responsabilidad de los estudiantes reportar el uso inadecuado, sitio web, o la comunicación con el maestro del estudiante o miembro del personal.
5. Aunque el Distrito utilice un filtro software para bloquear sitios web conocidos e inapropiados y prohibir el acceso a materiales nocivos se accede desde una red del Distrito Escolar, el distrito no tiene acceso al filtro o bloqueo a los materiales nocivos desde el acceso de un recurso proporcionado por el distrito que está siendo utilizado fuera de la red del distrito escolar. Bajo cualquier circunstancia, la tecnología de filtrado no es perfecto y por lo tanto, puede en efecto tanto interferir con legítimos propósitos educativos y permitir un poco de material objetable para ser visto.
6. El uso de los recursos tecnológicos AUSD no es privado, los estudiantes no deben esperar que los archivos almacenados o transmitidos a través de los recursos del distrito será confidencial. Todas las transmisiones digitales están sujetas a la inspección y/o supervisadas por los empleados del distrito y otros funcionarios. El almacenamiento digital propiedad de AUSD, y como tal, los administradores de este tipo, revisarán los archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar que los estudiantes están utilizando la tecnología de manera responsable.
7. AUSD niega cualquier responsabilidad, por la exactitud de la información obtenida de los recursos de Internet o en línea.
8. AUSD no ofrece garantías de ningún tipo, expresa o implícita, de los recursos tecnológicos que ofrece a los estudiantes.
9. Los Derechos de Reproducción, Marca de Fábrica y/o Registrado (Copyright ©, Trademark ™ and/or Registered ® laws) se deben mantener en todo momento. Todos los materiales del Internet y otros recursos digitales, incluyendo gráficas, que se utilizan en los proyectos de los estudiantes o informes, debe ser debidamente citado. Los derechos de autor, marca registrada o materiales de registro no deben ponerse en el Internet sin el permiso del autor.
10. Los estudiantes no deberán publicar o transmitir su propia información personal o de otros, como domicilios, números de teléfono, apellidos, fotografías u otra información de identificación personal.

11. El uso de los recursos tecnológicos del distrito puede implicar la utilización de una contraseña, código de acceso a la red u otro tipo de identificación o código de validación. Estas contraseñas y códigos deben ser protegidos como información confidencial proporcionada a cada usuario para su único propósito. Estas contraseñas y códigos no deberán ser revelados por el estudiante a otras personas.
12. Los estudiantes no podrán utilizar los recursos de tecnología del distrito para llevar a cabo actividades con fines de lucro o participar en actividades religiosas. Los estudiantes no podrán utilizar los recursos de tecnología del distrito para publicidad, con fines de promoción comercial u objetivos similares, incluyendo la compra de cualquier artículo o servicio.
13. Los estudiantes podrán traer tecnología personal, incluyendo computadoras, smart phones, dispositivos de red de acceso, u otros dispositivos electrónicos de señalización a la escuela, siempre que dicha tecnología se utilice para fines de instrucción. Los estudiantes deberán cumplir con las instrucciones proporcionadas por los maestros y demás personal escolar en el uso de estas tecnologías personales. El acceso al Internet o en otros sistemas de comunicación del distrito de la tecnología personal se limita a los puntos de acceso inalámbricos en los planteles escolares u otros dispositivos de acceso fuera de la escuela. El acceso al Internet u otros sistemas de comunicación de la tecnología personal del distrito no está disponible a través de conexiones en cable.

Consecuencias por el mal uso y/o violación de las disposiciones de este acuerdo

El mal uso de los recursos tecnológicos personales o del distrito dentro o cerca de la propiedad escolar, en los vehículos escolares y autobuses, en las actividades patrocinadas por la escuela, así como utilizando los recursos del distrito a través de la tecnología fuera del plantel de acceso remoto, puede resultar en acción disciplinaria incluyendo la expulsión de las escuelas del distrito. Este acuerdo se utilizará en conjunto con la Mesa Directiva de Educación Escolar del Distrito Escolar Unificado de Azusa, leyes del estado y federal, y reglamentos que rigen la situación aplicable.

Los estudiantes, padres y tutores deben reconocer que el uso de los recursos tecnológicos del distrito escolar se extiende fuera de la propia escuela y en lugares fuera del plantel a distancia, tales como hogares. La jurisdicción del distrito para hacer cumplir el comportamiento del estudiante, las normas disciplinarias y reglas se aplicarán si el mal uso o incumplimiento es en la escuela o fuera de la escuela, siempre y cuando los recursos tecnológicos del distrito están siendo utilizados de manera apropiada.

Limitaciones de responsabilidad

El Distrito Escolar Unificado de Azusa no se hace responsable de ningún daño sufrido por el estudiante, incluyendo el que no se reciba o se equivoque de domicilio electrónico, interrupciones de servicio, el uso no autorizado, la pérdida de datos, y que se exponga a personas, material inapropiado o posiblemente dañino. El uso de cualquier información obtenida a través del Internet o comunicaciones tecnológicas es responsabilidad del propio estudiante. El Distrito Escolar Unificado de Azusa específicamente niega cualquier responsabilidad, por la exactitud o la calidad de información obtenida a través del Internet. El distrito no asume ninguna responsabilidad, por la tecnología personal, incluyendo computadoras, smart phones, dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos electrónicos de señalización, si dichos dispositivos están dañados, perdidos o robados. El estudiante, padre, madre o tutor deberá indemnizar y mantener al Distrito Escolar Unificado de Azusa exento de pérdidas sufridas, como resultado del mal uso de los recursos tecnológicos del distrito por el estudiante, y/o la pérdida o daño de la tecnología personal.

Acuerdo

Yo/Nosotros nos comprometemos a cumplir con el Acuerdo de Aceptación de los Recursos Tecnológicos para Uso del Estudiante del Distrito Escolar Unificado de Azusa, como se describió anteriormente. Como padre o tutor, doy mi consentimiento para que mi hijo o alumno utilice los recursos tecnológicos de AUSD. Yo/nosotros también aceptamos mantener exentos al Distrito Escolar Unificado de Azusa, por cualquier daño que mi hijo o alumno haya ocasionado, incluyendo el no recibir o equivocarse de domicilio electrónico, las interrupciones del servicio, el uso no autorizado, la pérdida de datos, y la exposición a material potencialmente dañino o inapropiado, o personas que surjan de o que estén conectadas a los recursos tecnológicos de AUSD.

USUARIO

Nombre del usuario (Por favor escriba en letra de molde)

Escuela

Firma del usuario

Fecha

Firma del padre o tutor
(si el usuario es menor de 18 años de edad)

Fecha